Poder

La villa de mula a veynte y quatro
dias del mes de Junio de mill y seiscientos
y nueve años. El q.º Justicia y Regim.to desta villa
conbiene a saber el capp.an al.º hernandez melg.º
alcalde y ordin.º pedro de la yamelg.º y mathias
de la yamelg.º regidores y juan ynguez de heredia
ansimismo regidor y hernando de la yamel
garejo alguacil mayor todos del estado de los
hijos dalgo y p.º lopez quesada regidor y p.º diaz
cavallero del otro estado todos concejo
justicia y regimiento desta d.ª villa estando
juntos como sal q.º dixeron que como tal conce
jo y en boz y en n.e desta d.ª villa y universi
dad della dieron su p.º dar cumplido quan
bastante de d.º se requiere a los señores
mathias de la yamelg.º y p.º lopez quesada
regidores

Rg.